

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

De diez y siete del mismo referente a los alcances  
sueldos el dia anterior en el estado, con motivo  
al nombramiento de capitán Gral. de aquella  
Provincia echo p.<sup>o</sup> S. M. en el Arzobispado Gral. D.  
Jose Larabozal; para que se tratase a la  
Autoridad y de esta Plaza, con lo demas que  
contiene el contenido y que Ayuntamiento acuerda:  
Queda en inteligencia y se conteste el  
nuevo

Entre las reuniones  
de la ciudad  
de la capital

Viose un oficio del Sr. Jefe Sup.<sup>o</sup> Político  
de esta Provincia, para veinte del cont. recivi-  
do p.<sup>o</sup> propio, en el que tratada el del Sr. D.  
Sr. Dho. de Estado y del Despacho de la administra-  
cion de la Gobernacion de diez y ocho del mismo  
referente a la contestacion dada p.<sup>o</sup> S. M. a la  
Diputacion provincial de esta Plaza, en que ma-  
nifiesta con pronto a remitirse a la capi-  
tal, a convocar a Cortes extraordinarias. Sin pro-

